

NORMATIVA DE USO

NORMATIVA DE USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Fecha de aprobación:

Revisión 5

Motivo: actualización

Fecha de revisión: 2020

Art. 1: Objetivo:

El servicio de préstamo interbibliotecario de la Universidad Politécnica de Cartagena, tiene como objetivo conseguir originales en préstamo o reproducciones de documentos que no se encuentran entre los fondos bibliográficos del Servicio CRAI Biblioteca, y por otra parte, suministrar documentos, originales o copias a otras Bibliotecas que quieran acceder a los fondos de nuestra Universidad.

Art. 2: Usuarios:

Tienen la condición de usuarios del Servicio de Préstamo Interbibliotecario, los miembros de la Comunidad Universitaria:

- P.D.I.
- Estudiantes

Los estudiantes deberán solicitar los documentos a través de sus tutores.

Los usuarios deberán darse de alta como tales en el sistema de gestión del servicio (GTBIB) desde la página web: <http://www.bib.upct.es/prestamo-interbibliotecario>

Art. 3: Tipos de documentos a solicitar:

- Libros agotados o antiguos
- Capítulos o partes de libros
- Artículos de revista
- Actas de congresos
- Literatura gris, tesis, etc.

El préstamo interbibliotecario nos da la posibilidad de complementar el desarrollo de las colecciones del Servicio CRAI Biblioteca, pero no de sustituirlas. Por tanto, no deben solicitarse documentos originales publicados recientemente, especialmente españoles o que sean de fácil adquisición.

Art. 4: Envío de peticiones al Servicio de P.I.:

El usuario deberá enviar su petición rellenando el formulario electrónico desde la página web del servicio con los siguientes datos por cada documento solicitado:

- Pu: (título de la publicación periódica)
- Tit: (título del artículo)
- Au: (autor/es)
- Año: (año de publicación del artículo)
- Vol: (volumen)
- No: (número)
- Pi: (página inicial)
- Pf: (página final) ISSN/ISBN:

- Extranjero: si/ no

Art. 5: Envío de documentos al usuario final:

Una vez recibidos los documentos, el Servicio de P.I. los enviará al usuario final:

- Por GTBIB
- Por correo electrónico en PDF
- Por correo interno

Art. 6: Tarifas del Servicio:

El préstamo interbibliotecario no es un servicio gratuito, todos los centros cobran por el envío de préstamos y fotocopias.

Art. 6.1. Personal

El Servicio CRAI Biblioteca asume, en principio, el coste de 5 documentos por usuario y año para todo el personal de la Universidad, mientras el presupuesto no se vea sobrepasado por la demanda. Si esto ocurriera, el Servicio de Documentación facturaría a cada Departamento las tarifas correspondientes.

En el caso de los Becarios que deseen hacer uso del Servicio, podrán solicitar los documentos sin coste alguno siempre que canalicen los pedidos a través del tutor correspondiente.

Las tarifas para España las establece la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) y suelen variar cada dos años.